

Dirección: Reg. Fed.: Reg. Cámara: Cta. Estatal: Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
12/May/2026		Egresos	449,613	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA D..					
1	CH.49613	5133-900-100		RECURSOS PROPIOS		9999		5,800.00	
2	CH.49613	2112-009-321		SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..					5,737.50
3	CH.49613	2112-009-321		Castellanos Vazquez Joel				5,737.50	
4		8240-339-100		SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..				5,800.00	
5		8240-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
6		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
7		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
8		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
9		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
10		8270-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
11		8220-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
12	CH.49613	1112-108-000		CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..					5,737.50
13		2117-200-011		CASTELLANOS VAZQUEZ JOEL					62.50
14		7650-000-000		I.S.R. Ret. por Honorarios				800.00	
15		7700-000-000		IVA ACREDITABLE					800.00
				IVA POR RECUPERAR					
Total póliza :								35,537.50	35,537.50

CHEQUE

49613

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3

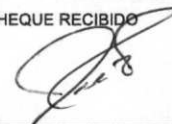
0524

No.0049613

CONCEPTO DEL PAGO

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA,
PERIODO 16 AL 30 DE ABRIL 2026 OFICIO DIV/0777/2026 VOLANTE G-05-6476 FAC
B6E7

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE			PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

15H150580
F508028



MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 0525 **BANORTE**

FECHA

12 de mayo de 2026

PÁGUESE ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

\$

5,737.50

MONEDA NACIONAL

CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

0049613

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

CHEQUE

49613

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. 0049613

CONCEPTO DEL PAGO **SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**
PERIODO 16 AL 30 DE ABRIL 2026 OFICIO DIV/0777/2026 VOLANTE G-05-6476 FAC
B6E7

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
POLIZA SIN VALOR					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

MES: 5 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 12/05/2026
 TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 16
 USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 16 AL 30 DE ABRIL 2026 OFICIO DIV/0777/2026
 VOLANTE G-05-6476 FAC B6E7

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06886	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	5,737.50	0.00	C 49613	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	5,737.50	C 49613	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	C 49613	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	C 49613	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		11,537.50	11,537.50		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 0527

12/05/2026

12:34 PM

MES: 5 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 12/05/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 631
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 12/05/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	Apr 1773	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	Apr 1773	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		5,800.00	5,800.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3 0528



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-05-6476
FECHA DE
EMISIÓN
11/05/2026

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES	X	OTROS:	
---------------------	--	-------------------------	--	-------------	---	--------	--

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA NO. DE OFICIO: DIV/0777/2026 FECHA OFICIO: 30/04/2026
NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 4482 NUM. DE CONTRARECIBO: 1876

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
B6E7	29-04-26	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA	\$ 5,737.50 \$ 5,737.50	PERIODO 16 AL 30 DE ABRIL 2026



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027



11 MAYO 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EGRESOS

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

JEFATURA DE GLOSA



JEFATURA DE GLOSA



H. Ayuntamiento de Tonalá

Página 1 de 1
11/05/2026
13:46

CONTRA RECIBO

Recibimos De:
JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	B6E7	1876	11/05/2026	OS 632	12/05/2026	\$5,737.50



TOTAL FACTURAS \$5,737.50
ANTICIPO \$0.00
AMORTIZACIÓN \$0.00
TOTAL A PAGAR \$5,737.50

3 0529

Calle Morelos #20 Colonia Centro
Tonalá , Jalisco

MTJ850101VA4

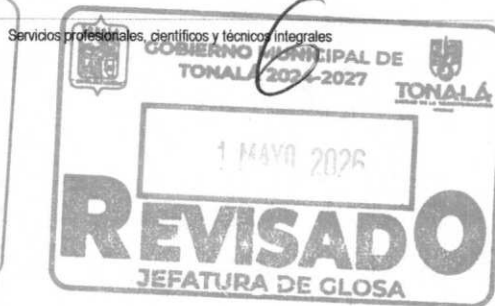
33 35 86 60 00

Generado por: EDUARDO

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FOLIO: 2026 00632 CONTRATO: FECHA: 11/05/2026 SOLICITUD: 2026 - 002138 Mediante oficio DIV/0777/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: B6E7 del Emisor ESTATUS: Pedido AF	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ RFC: CAVJ630522258 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA/	Municipio de Tonalá Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalá 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN: Compras Generales MONTO INICIAL: \$0.01 MONTO FINAL: \$2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

REGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DIV/0777/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: B6E7 del Emisor Joel Castellanos Vazquez. por prestacion de servicios Profesionales, Como asesor administrativo en la Dir. de Inspeccion y Vigilancia. (Correspondiente al periodo del 16 al 30 de Abril 2026)	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00



SUB TOTAL	\$5,000.00
IVA	\$800.00
RETENCIONES	\$62.50
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$5,737.50

ELABORÓ/REVISÓ

AUTORIZO

C. NOEMI ABRIL GARCIA VELAZQUEZ
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Vo Bo/VALIDÓ

C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA
TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO

3 0531

2138



VOLANTE	4482
	30/04/2026

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DRM/0777/2026. INSP. Y VIG. SOLICITA PAGO POR \$5737.50 1 FACTURA. PROVEEDOR "JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" (SERV. PROF)

ELABORÓ:	CCSO	AUTORIZÓ:	MTRO. IVÁN ANTONIO PENA ROCHA TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--



3491
339

DIV/0777/2026

Tonalá, Jalisco a 30 de abril del 2026

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente:

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondiente del 16 al 30 de abril del año en curso, del **C. Joel Castellanos Vázquez** quien presta sus servicios como Asesor Administrativo en la **Dirección de Inspección Vigilancia**.

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

- a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio del 01 de enero de 2026 concluyendo el 31 de diciembre del año 2026.
- b) CFDI por la cantidad de \$5737.50.00 (Cinco mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N) correspondiente a los honorarios del 16 al 30 de abril del año 2026.
- c) Informe de actividades realizadas del 16 al 30 de abril del 2026.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

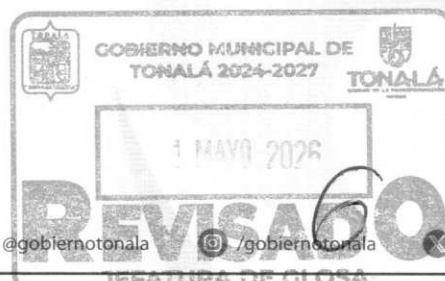
Atentamente

"TONALÁ, CUNA ALFARERA MEXICANA"



Lic. Laura Nereida Plascencia Pacheco
Directora de Inspección y Vigilancia.

LNPP/Cristy*



RFC emisor: CAVJ630522258
Nombre emisor: JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ
RFC receptor: MTJ850101VA4
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Código postal del receptor: 45400
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 2A6F8921-D571-4718-A461-DC4C1B5AB6E7
No. de serie del CSD: 00001000000713650653
Código postal, fecha y hora de emisión: 45080 2026-04-29 09:37:43
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
80101500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,000	5,000.000000			Si objeto de impuesto.	
Descripción	Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 16 al 30 de Abril 2026				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,000.000000	Tasa	16.00%	800.000000
					ISR	Retención	5,000.000000	Tasa	1.25%	62.500000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Cheque Nominativo
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 5,000.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 800.00
Impuestos retenidos ISR \$ 62.50
Total \$ 5,737.50

Sello digital del CFDI:

Luqh9EUwmkIPbVVP9k+fxrpBc2IHtWQbH7boNail8hI9U9bCrFDDJxiGkPGLWz+gN7xUdumGz0KCgDIT5mxLdlrOuthqCJOs/SWgBszqm9ipm2FVLE4jWDy+S8j0RWjYsfglXslrArrLGv5J7V MQWODrgwjJ4oqRUWjz8pL4oIotzYWu/pq6mW4j7x09NvCwwocEADPRo/6j3eyJ0eRHk4Eq9NCWo2FV4vGxchQJ43nTlIc6N60t6jwnYFJul6MuVs0a53P6QVcydNw/kt40hajhOI93LWEw XE0lhCARUII9tLWQ4yhaJ5mMTncGo+6ldWyQ2xjvSg8m70mA==

Sello digital del SAT:

IOMR2ymNiyk/o1iferazNoMLaGY/28gwMTZAgDVatnRkyZ6glF9wj14NvN1Qg2OjH2K9VOCsz0ILXHCyYm8la5RVGvQmwKq55kdUKEnGB5xstvFA5dhBPNIqRnbFuzTz00ume0wkneTkofB UCziegJHqdm3XAHdLeRbspDrfOquoc7A1eg1VQ+CUrDEhrk7/ki7Xz1bZM9dNBC0wjdwgKpwtD88t5EA9cuUbNtIQp6/IrOGnze4UaQxqrNqMTGOYDw33TKcLiu17irAMjAGOfnND6clm 7z8uhLhP/h+yAZxbAZhgeFIR4CXCeNbYhlgBEGjp8RUjINH25+6A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|2A6F8921-D571-4718-A461-DC4C1B5AB6E7|2026-04-29T09:38:21|SAT970701NN3|Luqh9EUwmkIPbVVP9k+fxrpBc2IHtWQbH7boNail8hI9U9bCrFDDJxiGkPGLWz+gN7xUdumGz0KCgDIT5mxLdlrOuthqCJOs/SWgBszqm9ipm2FVLE4jWDy+S8j0RWjYsfglXslrArrLGv5J7VMQWODrgwjJ4oqRUWjz8pL4oIotzYWu/pq6mW4j7x09NvCwwocEADPRo/6j3eyJ0eRHk4Eq9NCWo2FV4vGxchQJ43nTlIc6N60t6jwnYFJul6MuVs0a53P6QVcydNw/kt40hajhOI93LWEwXE0lhCARUII9tLWQ4yhaJ5mMTncGo+6ldWyQ2xjvSg8m70mA==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2026-04-29 09:38:21

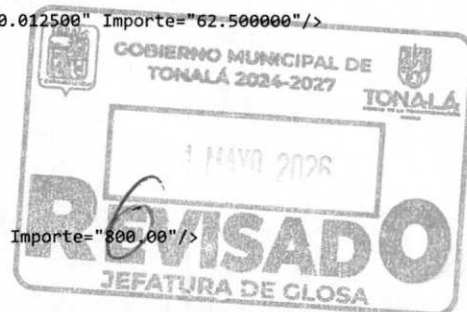
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



Este documento es una representación impresa de un CFDI



```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2026-04-
29T09:37:43" Sello="Luqh9EUwmkIPbVVPE9k+fxrpBc2lHtWQbH7boNail8hI9U9bCrFDDJxiGkPGLWz+gN7xUdumGz0KCgDlT5mxLDlrOuthqCJOs/SWgBszqm9ipm2FVLE4jv
<cfdi:Emisor Rfc="CAVJ630522258" Nombre="JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" RegimenFiscal="605"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MTJ850101VA4" Nombre="MUNICIPIO DE TONALA
JALISCO" DomicilioFiscalReceptor="45400" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="80101500" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="Servicio como
asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 16 al 30 de Abril
2026" ValorUnitario="5000" Importe="5000.000000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="5000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="800.000000"/>
      </cfdi:Traslados>
      <cfdi:Retenciones>
        <cfdi:Retencion Base="5000.000000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="62.500000"/>
      </cfdi:Retenciones>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="800.00" TotalImpuestosRetenidos="62.50">
  <cfdi:Retenciones>
    <cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="62.50"/>
  </cfdi:Retenciones>
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="5000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="800.00"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="2A6F8921-D571-4718-
A461-DC4C1B5AB6E7" FechaTimbrado="2026-04-
29T09:38:21" RfcProvCertif="SAT970701NN3" SelloCFD="Luqh9EUwmkIPbVVPE9k+fxrpBc2lHtWQbH7boNail8hI9U9bCrFDDJxiGkPGLWz+gN7xUdumGz0KCgDlT5
</tfd:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAVJ630522258	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2A6F8921-D571-4718-A461-DC4C1B5AB6E7	2026-04-29T09:37:43	2026-04-29T09:38:21	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,737.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



Tonalá Jal. 30 de abril 2026.

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO

DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para informarle sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por su servidor del 16 al 30 de abril del año en curso:

*Por indicaciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia llevar a cabo verificaciones en las siguientes colonias: **Jauja, Coyula, Rancho de la Cruz, Prados de la Cruz, Arboledas de Tonalá, Tonalá Centro, Potrero de San José y Zalatitisán;** para supervisar y comprobar que el local o establecimiento ya no estuviera en funciones, es decir que ya no operara.

*Practicar visitas domiciliarias en las colonias arriba mencionadas para supervisar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo del comerciante, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

*Notificar al área correspondiente los resultados de los reportes obtenidos de las visitas a los comercios.

Las visitas y actividades arriba mencionadas se llevaron a cabo del 16 al 30 de abril del presente año (anexo evidencias fotográficas).

*Captura y registro de datos de establecimientos visitados.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, sugerencia o comentario.

ATENTAMENTE


Joel Castellanos Vázquez



EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 02 DOS DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO "**LAS PARTES**", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO**, a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**.

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asistencia Técnica, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el C. **Joel Castellanos Vázquez**, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave al reverso IDMEX1820657120, con una vigencia hasta el 2028.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **CAVJ630522258**, a nombre de **JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ**.

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en la calle María Concepción Becerra de Celis número 149, colonia Educadores Jaliscienses, Tonalá, Jalisco, C.P. 45404.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. - **EL PRESTADOR** se sujeta con **EL MUNICIPIO**, a prestar los servicios en la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor Administrativo, con las siguientes funciones:

- Proporcionar Asistencia Técnica a la Dirección de Inspección y Vigilancia con relación al manual de normas y procedimientos y/o reglamentos aplicados a inspección a obra privada y giros blancos para su aplicación, acompañamiento y asesoría a inspectores de giros blancos, apoyo administrativo en oficina y optimización de procesos de trabajo de los inspectores.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de enero del 2026 (dos mil veintiséis) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES. Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. **EL MUNICIPIO** se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mensual más IVA y menos retención de ISR; por lo que **EL MUNICIPIO** realizará a **EL PRESTADOR** el pago **quincenal de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. **EL PRESTADOR** no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuenta con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO**.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. **EL PRESTADOR**, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso ~~que se dé~~ por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO** y **EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de enero del 2026 dos mil veintiseis.**

4

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal
PRESIDENCIA

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO
LANDEROS
Síndico Municipal
SINDICATURA

MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal
HACIENDA MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR



C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ

TESTIGOS



LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO
LÓPEZ
Director General Jurídico



LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y
Transparencia

5

0542

TONALA



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Ofros Blancos

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALA 2024-2027

11/09/2024

SECRETARÍA DE

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
17/09/21	12:10	E/ectronica	Pedras del Pino 126 B	Pedras Coyula	42 436 2026		✓				
17/09/21	12:21	Artículos y Productos de limpieza	Pedras del Pino 839 L	El Zapicho	Lic. 39190 2026		✓				
17/09/21	12:33	Movana y Paletencia	Hidalgo 3100 A	Pedras Cuc	Lic. 36333 2026		✓				
17/09/21	12:39	Masticos y Derivados	Hidalgo 1074	Pedras Coyula	Lic 20056 2026		✓				
17/09/21	12:49	Lavandería	Hidalgo 1072	Rancho de la Cruz	Lic. 43391 2026		✓				

INSPECTORES:

TURNO: Matutino

Gerardo Contreras Garcia
Joel Castellanos Vazquez

TONALA



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Gifos Blancos

REVISAD
JEFATURA DE LOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALA 2024-2027
TONALA

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISITA DE INSPECCION	REPORTE	REINSPECCION	ACTA CIRCUNST.	INFRACCION
20-04-26	11:03	Alimentos Preparados	Prodo de la zona 681	Rancho de la Cruz	Reporte DPI-1522 -2026			✓			
20-04-26	11:27	Melaria y Paletaria	Veracruz 1042 A	Chula	Lic. 43493		✓				
20-04-26	11:48	Productos de helado	Chabel 904A	Chula	Lic 42024		✓				
20-04-26	12:07	Alimentos Preparados	Josquin 1103	Chula	Lic 42781		✓				
20-04-26	12:26	Gerardo de Postales	Josquin 1107	Chula	Lic 33765		✓				
20-04-26	12:41	Unidades y Regalos	Miguel Aleman 1123	Chula	Lic 41491		✓				

INSPECTORES: Adriana Lino S

Turno: Joel Castellanos Vazquez

TONALA

Directorio de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
21-04-26	12:39	Semillas y Cereales	Av de los Rosas 3178 9308	Jauja	29354	✓	✓				
21-04-26	12:56	Cremería	Av de los Rosas 930	Jauja	40255	✓	✓				
21-04-26	13:15	Fruta y Verdura	Av de los Rosas 703	Jauja	32102	✓	✓				
21-04-26	14:13	Abarrotes	Av de los Rosas 697	Jauja	412223	✓	✓				
21-04-26	14:13	Accesorios para teléfono	Av de los Rosas	Jauja	43103	✓	✓				

INSPECTORES: Adriana Lirio S

TURNO:

Joel Castellanos V.

JCS



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISITA DE INSPECCION	REPORTE	REINSPECCION	ACTA CIRCUNST.	INFRACCION
29/04/26	10:11	Diseño de vías	Pedro de la Cruz 3195	Rancho de la Cruz	Lic 43519		✓				
29/04/26	11:40	Escuelas y Verdures	Reforma 86A	Rancho de la Cruz	Lic 43342		✓				
29/04/26	11:50	Escuelas y Verdures	Reforma 162	Rancho de la Cruz	Lic 43095		✓				
29/04/26	12:00	Escuelas y Verdures	Reforma 180 B	Rancho de la Cruz	Lic 39085		✓				
29/04/26	12:00	Escuelas y Verdures	Hidalgo 1021A	Rancho de la Cruz	Lic 41900		✓				
29/04/26	12:00	Escuelas y Verdures	Hidalgo 3160A	Rancho de la Cruz	Lic 42210		✓				

INSPECTORES: Gerardo Contreras, José Castillo y Carlos Ortega S.
 TURNO: Matutino Gerardo Contreras

TONALA



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
23/11/21	11:50	Calendario	Av de las Rosas 906	Juquila	28823	2026	✓				
27/11/21	11:50	Expendio de Pasteles	Av de las Rosas 908 A	Juquila	39580	2026	✓				
27/11/21	11:58	Artículos y Productos Limpieza	Av de las Rosas 916 A	Juquila	31610	2026	✓				
27/11/21	12:12	Refrescos y Soda	Av de las Rosas 916	Juquila	27910	2026	✓				
27/11/21	12:37	Frutas y Verdura	Av de las Rosas 9000	Juquila	32981	2026	✓				
27/11/21	12:53	Alimentos	Av de las Rosas 900 B	Juquila	35390	2026	✓				

INSPECTORES:

Adriana Luna S

Joel Castellanos Vazquez

TURNO:

TONALA



Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos.

FECHA	NO. DE	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
25-07-2021	11:55	Estimada y Peluquería	Torona # 34	Jaula	7646	2026	✓				
25-07-2021	11:55	Estimada y Peluquería	Torona # 222	Jaula	29807	2026	✓				
25-07-2021	12:30	Estimada y Peluquería	Roble # 34	Jaula	18079	2026	✓				
25-07-2021	12:30	Estimada y Peluquería	AV. del Roble # 44	Jaula	10477	2026	✓				
25-07-2021	12:30	Estimada y Peluquería	Torona # 271	Jaula	3573	2026	✓				
25-07-2021	12:30	Estimada y Peluquería	Torona # 280	Jaula	5050	2026	✓				

INSPECTORES:

Adriana Alvarado

Joaquín Castellanos Vazquez

TURNO:



LICENCIA MUNICIPAL

2026

No. de Licencia:

31345

Fecha de Emisión:

21/04/2026 01:41 p. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL ELABORACION VENTA DE BOTANAS

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

PARADO DEL PINO 1014 B COL. PRADOS
DE LA CRUZ TONALÁ

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

LOPEZ BRAMBILA ANGELICA EVANGELINA

CONCEPTO

IMPORTE

RECARGO POR FALTA DE REFRENDO

\$ 54.00

MULTA POR FALTA DE REFRENDO

\$ 86.00

APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS

\$ 45.00

DERECHOS RESIDUALES COM Z

\$ 899.00

Refrendo

\$ 321.00

FORMA - Licencia No 31345, ELABORACION VENTA DE BOTANAS

\$ 112.00

CEDULA

\$ 331.00

\$ 1,850.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.L - BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.L - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.L - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN EL INCUMPLIMIENTO, NO ES VALIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ. ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. SI AL QUEJOSO SE LE ANULA LA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA FIRMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

TON

CONTRIBUYENTE

FOLIO 12365

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027

1 MAYO 2026

REVISADO
 JEATURA DE GLOSA



LICENCIA MUNICIPAL

2026

DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS

No. de Licencia:

43519

Fecha de Emisión:

24/04/2026 10:06 a. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL **DISEÑO DE UÑAS ESTETICA (BI)**

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

PRADO DE LA CRUZ 3195 COL. RANCHO DE LA CRUZ TONALA CP. 45410
Aforo: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

LOPEZ MENDOZA KARINA LIZBETH

LOMK010724

CONCEPTO

IMPORTE

APORT. PROT. CIVIL Y SOMBREROS -
ANUNCIO - 1 LONA DE 1 X 1 MTS
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -
SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA -
FORMA - Licencia No 43519, DISEÑO DE UÑAS ESTETICA (BI)
CEDULA -

\$ 45.00
\$ 142.00
\$ 674.00
\$ 112.00
\$ 112.00
\$ 331.00
\$ 1,416.00

SIMBOLOGIA:

M - MERCADOS
B.I. - BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I. - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I. - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SECEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA. LA PRESENTE LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, DE LO CONTRARIO SE INCURRIRÁ EN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUYO DEHECHO ANULA LA LICENCIA TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA AUTOMÁTICAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCLES DE PROPIEDAD AL POSEER, DEBE SER VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

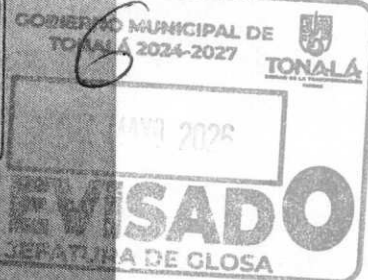
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO

TON12459

CONTRIBUYENTE





LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia: **41065**
Fecha de Emisión: **31/03/2026 12:45 p. m.**
Fecha de Vigencia: **31/12/2026**

GIRO PRINCIPAL **BARBERIA**

BOUTIQUE

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

PRADOS DE LA NORIA 563 COL. PRADOS
COYULA 44-TONALA
Aforo: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

ESPARZA ROMERO BERNARDO ANTONIO

EARB-

CONCEPTO

CAMBIO DE GIRO -
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
DERECHOS RESIDUALES COM. 1
CEDULA -
FORMA - Licencia No 41065. BARBERIA

IMPORTE

\$ 112.00
\$ 45.00
\$ 674.00
\$ 331.00
\$ 112.00
\$ 1,274.00

SIMBOLOGÍA:

M.- MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO VALIENDO LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, TALISCO, PARA QUE DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR, LOS HACEN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA





LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADDON Y LIEBOWITZ

HATCHER DEL. GUN & AMMO CO.

CITO PRINCIPAL CREMERIA

ANALYSES

OTHER AUTHORS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFOHO

AVENIDA DE LAS ROSAS 030 B COL. JALISA
TOLALA
Ago. 9

452

NOMINE DEL CONTRIBUENTE

DANCIA RITRIBUIRE IL BENEFICIO ITALIANO

GATA

CONCEPTO

CAMBIO DE DÑO
CAMBIO DE PROPIETARIO
APORT. PROY. CIVIL Y DERECHOS
DERECHOS RESIDUALES CON
CEDULA
FORMA: 11-000000-1076 CREMERIA ARAGONITA

16443078

2 112 0
 8 112 0
 3 85 0
 3 87 8 (S)
 2 91 2
 3 112 0
186 00

SIMBOLOGIA

M - HIGH ASH
B.L - BASAL IMPACTO / TIPO "A"
M.L - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.L - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

58110

INTRODUCIBLE AL MUNICIPIO MUNICIPAL

[illegible]

1953 1954

THESE THINGS BEING IN CONSIDERATION
THEY HAVE BEEN ORDERED BY THE COURT
TO BE KEPT IN THE COURT HOUSE
AND NOT TO BE TAKEN OUT OF THE COURT
HOUSE WITHOUT THE PERMISSION OF THE COURT

C. Mark Zuberle, Wayne County

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIA

AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO

TON 04337

CC-00799741 / 1510474

LICENCIA MUNICIPAL 2026

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL ARTICULOS Y PROD DE LIMPIEZA

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO
JAZMIN 1112 COL. JAUJA TONALA CP. 45428

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
INZUNZA ROBLES ARELI

IMPORTE

CONCEPTO	IMPORTE
MULTA POR FALTA DE REFRENDO	\$ 88.00
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO	\$ 12.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	\$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1.	\$ 674.00
CEDULA	\$ 331.00
FORMA: Licencia No 32684, ARTICULOS Y PROD DE LIMPIEZA	\$ 112.00
	\$ 1,262.00

SIMBOLOGÍA:
M.- MERCADOS
B.I.- BAZO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE LE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE EJERCITA EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALTA O INCUMPLIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCLES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, NI SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

TONALÁ
GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

1 JUNIO 2026

FOLIO
TON 11839

CONTRIBUYENTE

C. Mario Alberto Reyna Bustos
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

11:49

66

← karla Lava 1
Justo ahora



LICENCIA MUNICIPAL 2026

No. de Licencia: 39168
Fecha de Emisión: 24/03/2026 12:24 p. m.
Fecha de Vigencia: 31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL LAVANDERIA

GIROS ANEXOS

ARTICULOS Y PROD DE LIMPIEZA

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

HIDALGO 1207 L 4Y5 COL. VALLE
TONANTZIN 44-TONALA
Aforo: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

ALATORRE CHAVEZ JORGE HUMBERTO

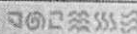
CONCEPTO

IMPORTE

MULTA POR FALTA DE REFRENDO	\$ 88.00
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO	\$ 45.00
ANUNCIO: FUMOSO DE 4.15 X 60 MTS Y 1 ADOSADO A LA PARED DE 4.15 X 50 MTS	\$ 648.00
DERECHOS RESIDUALES COM 2	\$ 999.00
Refrendo	\$ 963.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS	\$ 45.00
CECULA	\$ 331.00
FORMA: Licencia No 39168, LAVANDERIA, ARTICULOS Y PROD DE LIMPIEZA	\$ 112.00
TOTAL	\$ 3,131.00

SIMBOLOGÍA:

- M - MERCADOS
- B.I. BAJO IMPACTO / TIPO "A"
- M.I. MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
- A.I. ALTO IMPACTO / TIPO "C"



SELLO

INTANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SELECCIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO OX, GENERAR CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DE LA TRANSFORMACIÓN DE TONALA, JALISCO. ES MOTIVO DE INVALIDACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. CUALQUIER PERMANENCIA A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO, LE ANULA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCAL DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA LICENCIA, NI DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

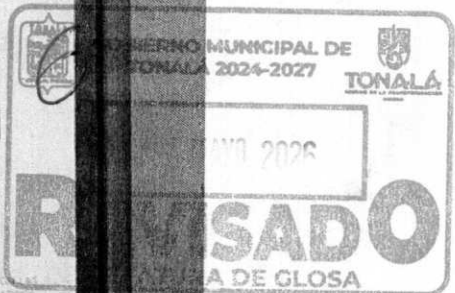
FOLIO

TON 11322

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE



← Responder



LICENCIA MUNICIPAL

2026

No. de Licencia:

43493

Fecha de Emisión:

17/04/2026 11:18 a. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL NEVERIA Y PALETERIA

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

MARGARITA 1042 A COL. JAUJA TONALA
CP. 45428
Aforo: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

ESCOBEDO PUEBLA ALEJANDRO

CONCEPTO

IMPORTE

SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA -
ANUNCIO - ANUNCIO ROTULADO DE 3 X 1 PAGO PROPORCIONAL
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 - PAGO PROPORCIONAL
CEDULA -
FORMA - Licencia No 43493. NEVERIA Y PALETERIA

\$ 112.00
\$ 319.00
\$ 506.00
\$ 331.00
\$ 112.00
\$ 1,380.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS

B.I. - BAJO IMPACTO / TIPO "A"

M.I. - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"

A.I. - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN, LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FOLIO QUE SE DESPRENDA DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA LICENCIA, NI SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO

TON 12270

CONTRIBUYENTE



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027



1 MAR 2026

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA



LICENCIA MUNICIPAL

2026

No. de Licencia:

43391

Fachliche Erwähnung

2000000000 11-45 2. 500

Centro de Investigaciones

342225

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL LAVANDERIA

CIRROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

HIDALGO 1072 COL. RANCHO DE LA CRUZ
44-TONALA CP. 45430
Ateneo 3

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

PE NA AMERICA ARMANDO

RESEARCH

CONCEPTO

SUPPORTS

ANUNCIO: FOTOLUADO DE 4 X 5
APORT. PROF. CIVIL Y FOMBEROS
DE FOMBEROS REPTALES CON 2-
FORMA - Lugo No 4389 LAVANDERA
CEDULA

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2016-2027



SIMBOLOGIA:

2 - 10/10/05

B.I. - SAO IMPACTO TIPO "A"

2.1. MECANISMO IMPACTO TIPO "B"

ALTO IMPACTO TIPO "C"

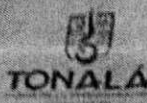
INTANSFERIBLE SALVO AUTORIZACION MUNICIPAL

[illegible]

C. Mario Alberto Reyna Bustos

CTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRMES AL REVERSO DE SU LICENCIA



LICENCIA MUNICIPAL

2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia: 42436
Fecha de Emisión: 13/01/2025 11:24 a. m.
Fecha de Vigencia: 31/12/2025

GIRO PRINCIPAL ELECTRONICA

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

PRADOS DEL PINO 126 B COL. PRADOS COYULÁ 44 TONALÁ

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

ARANDA LOPEZ JOSE ANGEL

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - ANUNCIO LONA DE 3 X 1
APORT. PROF. CIVIL Y HOMBURGOS
DERECHOS RESIDUALES COM. 1
CEDULA
FORMA: Licencia No 42436 ELECTRONICA

\$ 428.00
\$ 45.00
\$ 674.00
\$ 331.00
\$ 112.00
\$ 1,588.00

SIMBOLOGÍA:

- M - MERCADOS
- B.L - BAZO IMPACTO / TIPO "A"
- M.L - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
- A.L - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE S.E. GOBIERNO MUNICIPAL

SE DENOTA LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE EL DOCUMENTO QUE DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y RECLAMATORIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO SE RECONOCE LA LICENCIA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS A EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, SALVO ESTA LICENCIA QUE SE EMITE EN EL ESTABLECIMIENTO. EL ACTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A LOS TERCEROS, PARA QUE ESTOS GUARDE VALOR EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO
TON 01591

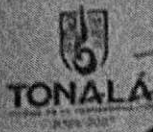
CONTRIBUYENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

REVISADO

SEPTIEMBRE 2025

DEFINITIVA DE GLOSA



LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

No. de Licencia: 40958
Fecha de Emisión: 12/02/2026 01:37 p. m.
Fecha de Vigencia: 31/12/2026

GIRO PRINCIPAL: PLASTICOS Y DERIVADOS

GIROS ANEXOS

JUQUETERIA

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

TORONJA 287 COL. JAUJA TONALA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

RAMIREZ SIFUENTES CARLOS ALONSO

CONCEPTO

IMPORTE

APORT. PROT. CIVIL Y BOMBIEROS
CEDULA AND 2026
DERECHOS RESIDUALES COM. 1
FORMA - Licencia No 40958 PLASTICOS Y DERIVADOS JUQUETERIA

\$ 45.00
\$ 331.00
\$ 674.00
\$ 112.00
\$ 1,162.00

SIMBOLOGÍA:

- M - MERCADOS
- B.A - BAJO IMPACTO / TIPO "A"
- M.I - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
- A.I - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCIERTE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRAMITE EL GIRO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. EL MOTIVO DE INTRACCIÓN ES INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. CUALQUIER FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITAMENTE SIN PREJUDICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEMANDA A LOS TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS
2024 - 2027

FOLIO

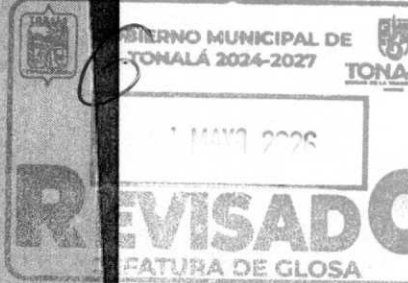
TON 06430

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE





LICENCIA MUNICIPAL

2020

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

6642

Fecha de Emisión:

18/03/2026 02:59 p. m.

Fecha de Vigencia:

31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL FARMACIA

GIROS ANEXOS

PERFUMERIA Y REGALOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

FRANCISCO VILLA 847 COL. JAUJA TONALA
CP. 45428
Afor: 0

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

LEON JIMENEZ JOSE ALFREDO

CONCEPTO

IMPORTE

DERECHOS RESIDUALES COM 1
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -
ANUNCIO - ANUNCIO TIPO TOLDO 4.00 X 30
Refrendo -
FORMA - Licencia No 6642, FARMACIA, PERFUMERIA Y REGALOS
CEDULA

\$ 874.00
\$ 16.00
\$ 41.00
\$ 171.00
\$ 428.00
\$ 152.00
\$ 331.00
777.00

\$ 1,777.00

SIMBOLOGIA:

M - MEDIO
B.L - BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.L - MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.L - ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

El presente es un documento de carácter confidencial, el cual es propiedad de la Secretaría de Gobernación y no debe ser divulgado al público en general. El presente documento es propiedad de la Secretaría de Gobernación y no debe ser divulgado al público en general. El presente documento es propiedad de la Secretaría de Gobernación y no debe ser divulgado al público en general.

C. Mario Adame Reyna Boston

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO

10994

CONTRIBUTORS

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALA 20/04/2027



9028

ADO

GLOSA

MUNICIPIO DE TONALA JAL.

RFC: MTJ850101VA4

RECIBO OFICIAL

27T 1823091



Fecha

07/abr/2026

27T1823091 - 202604071219000173930

Referencia: 111834

Cajero: Sandra Luz Castañeda Jarero - sicastañeda

Datos del Contribuyente:

ARELLANO SUAREZ JOSE ISMAEL

JOSE ALVAREZ FRANCO 606 SANTA PAULA TONALA JALISCO CP.45420

Cant.	Concepto	Unitario	Importe
1	43020001002 - ANUNCIOS LUMINOSOS	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00
	ANUNCIO LUMINOSO 5 50 x 4 38		
1	C-1 - DERECHOS RESIDUALES COM. 1	\$ 74.00	\$ 74.00
1	43020003018 - PERMISO PROVISIONAL	\$ 370.00	\$ 370.00
	Permiso No. 111834 - ACONDICIONAMIENTO FISICO		
	GIMNASIO (A PARTIR DE 270 MTS HASTA 500 MTS)		
	MI SOL 4817-B DEL 07 DE ABRIL AL 07 DE MAYO 2026		
	CONDICIONADO A QUEJAS AL DEJAR DE LABORAR DAR		
	DE BAJA		



\$ 5,344.00

Total con letra: CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS.00/100 MN.



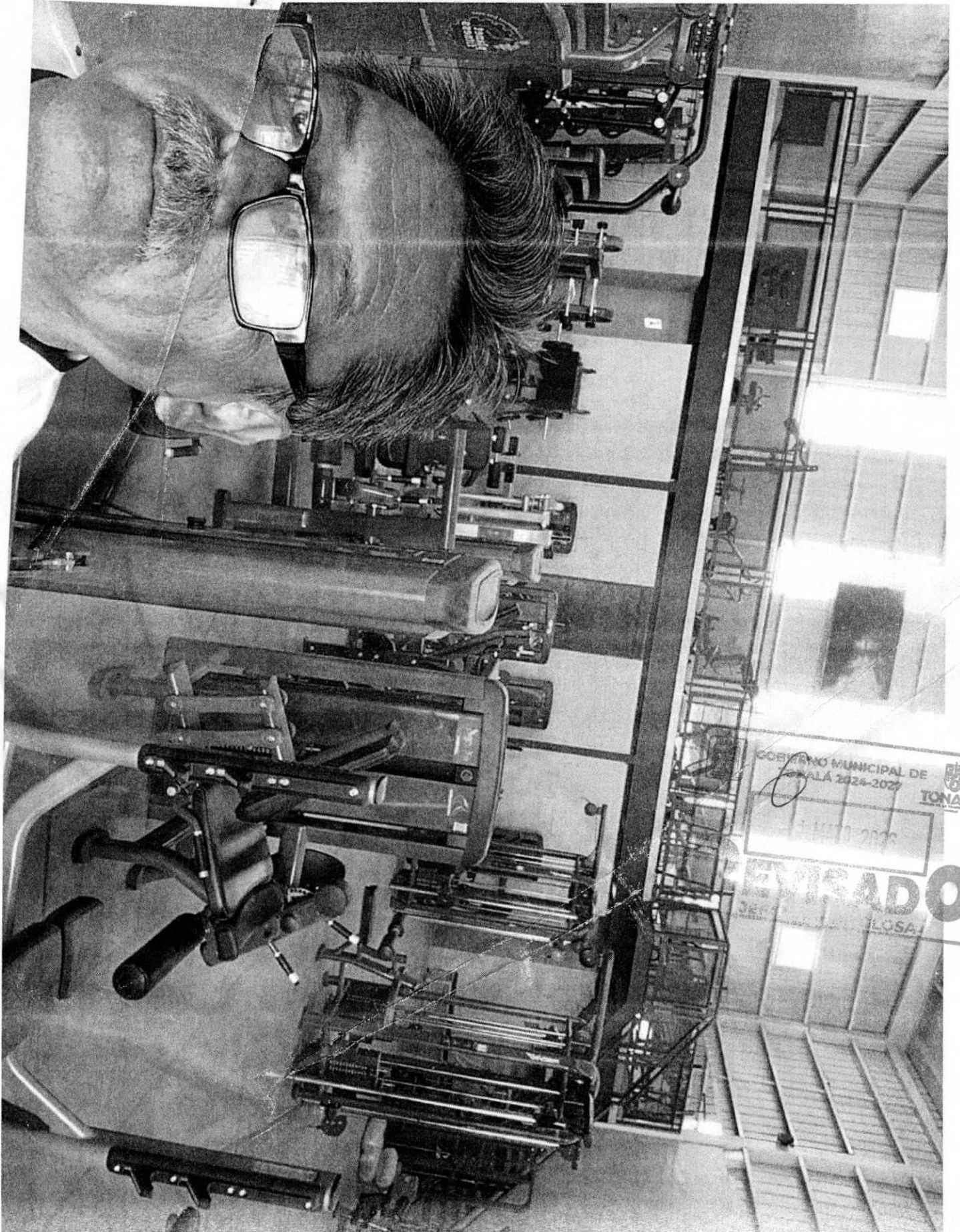
PARA MAYORES INFORMES
ESCANEAR ESTE CODIGO

NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA PAGADURA
REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTORIZADOR. FAVOR DE PRESENTAR ESTE RECIBO AL
EFECTUAR SU PROXIMO PAGO. EL PAGO DE ESTE RECIBO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE
DE ADEUDOS ANTERIORES

CONTRIBUYENTE



...PAL DE
...2027
...ADO
...A DE CLOS...



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALA 2024-2027
11/11/2023
ENTRADO
3499
LOSA

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] N5-ELIMINADO 1
FECHA [REDACTED] N3-ELIMINADO 1
N4-ELIMINADO 1
DOMICILIO [REDACTED] N1-ELIMINADO 1
N6-ELIMINADO 2
N2-ELIMINADO 1
GLAVE DE ELECTOR C [REDACTED]
CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1997 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 102 SECCIÓN 2661
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

3 0562

N9-ELIMINADO 15
N10-ELIMINADO 1
N11
N1
N13-ELIMINADO 13

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."